



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000409 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 AGO 2013

VISTO:

El Informe Nº 656-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-LJCI, de fecha 25 de Julio del 2013; Informe Nº 1012-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 01 de Agosto del 2013, y Proveido de fecha 02 de Agosto del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 00000141-2013/GOB REG TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de Marzo del 2013, se APROBO, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS REGIONAL (COER) PARA LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial de S/. 1'051,642.76 (UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 76/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Octubre del 2012, con un plazo de Ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.



Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 000382-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de Julio del 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo Nº01, por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS REGIONAL (COER) PARA LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES", quedando Prorrogado el Plazo hasta el 28 de Julio del 2013.



Que, mediante Informe Nº 656-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-LJCI, de fecha 25 de Julio del 2013; el ARQ. CARLOS LINDAO MENEZ, en calidad de Residente solicita Ampliación de Plazo Nº 02 por SESENTA (60) DIAS NATURALES, debido a que hasta la fecha no se tiene conocimiento del Proceso de Selección de los bienes ni del otorgamiento de la Buena Pro, perjudicando el proceso normal ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS REGIONAL (COER) PARA LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES".



Que, mediante Informe Nº 1012-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 01 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Obras, indica que es PROCEDENTE la Ampliación de Plazo Nº 02 por SESENTA (60) DIAS NATURALES, que comprende el siguiente periodo: del 29 de Julio del 2013 al 26 de Setiembre del 2013 al haber cumplido el Residente con solicitar, sustentar y cuantificar su Ampliación de Plazo, solicitando que se emita el acto resolutivo correspondiente

Que, mediante Proveido de fecha 02 de Agosto del 2013, inserto en el reverso del Informe Nº. 1012-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución declarando PROCEDENTE la Ampliación de Plazo Nº 02, por SESENTA (60) DIAS NATURALES.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**Copia fiel del Original**

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



TEC. ADM. H. ALBERTO VILLAFRANCO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000409 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 AGO 2013

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Residente de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras, y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad de lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se concluye que es Procedente **FORMALIZAR** la Ampliación de Plazo N° 02 por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, relacionado a la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS REGIONAL (COER) PARA LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", debiendo formalizarse mediante la Resolución Administrativa Correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo

02, por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, para la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS REGIONAL (COER) PARA LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", plazo que se Computara desde el **29 de Julio del 2013 hasta el 26 Setiembre del 2013**, fecha del nuevo término del Plazo de Ejecución de la citada Obra, por las razones expuestas en la parte Considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente

Resolución a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, al ARQ. CARLOS LINDAO JIMENEZ, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLESE Y ARCHÍVESE.**

